



ORD.: N° 4767 /

- ANT. :
1. Oficio N° 1043/2023, de fecha 23 de junio de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
 2. Oficio N° 811, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 3. Resolución N° 604, de fecha 11 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Responde requerimiento.

SANTIAGO, **- 4 AGO 2023**

DE: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Mediante el presente, me dirijo a usted en atención a la Resolución citada en el tercer antecedente, mediante el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ha solicitado *"la implementación inmediata de la ley N° 21.378, de fecha 4 de octubre de 2021 que incorpora el monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar y N° 19.968 acerca de Tribunales de Familia, disponiendo recursos extraordinarios para la apertura de Casas de Acogida del SernamEG ya que las 43 existentes en el país, son insuficientes"*.

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N° 14.00.00.1043/2023, de fecha 23 de junio de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que da respuesta al requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Signature]
LUIS CORDERO VEGA

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



MJSS/MCC/R31/VP4

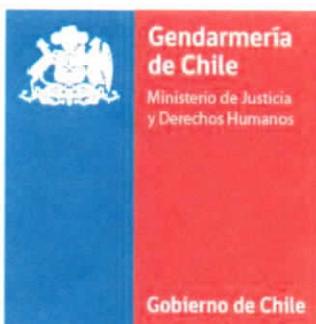
Depto. de Reinserción Social de Adultos

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario/a
- División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 13735.23 SISID: 945371





ORD. N° 14.00.00. 1043 /23

ANT.: 1.- Su Oficio N° 3.518, de fecha 06 de junio de 2023.

2.- Oficio N° 811, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Jefa de División Jurídica- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- Resolución N° 604, de fecha 11 de abril de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado, por la Cámara de Diputados, en relación a la implementación de la Ley N° 21.378.

SANTIAGO, 23 JUN 2023

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SRA. MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA DE PARTES

F: 13735-23

ID 945371

FECHA 27 JUN 2023

1. Junto con saludar, en virtud con lo solicitado por vuestra Cartera de Estado en el numeral 1 del Antecedente, en relación con el Oficio N° 811, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Jefa de División Jurídica-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el que acompaña la Resolución N° 604, de fecha 11 de abril de 2023, de la Cámara de Diputados, la que resuelve "*solicitar a S.E. el Presidente de la República, la implementación inmediata de la Ley N° 21.378 de fecha 04 de abril de 2021, que incorpora monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar y N° 19.968 acerca de Tribunales de Familia, disponiendo recursos extraordinarios para la apertura de Casas de Acogida del Sernameg, ya que las 43 existentes en el país, son insuficientes*".

2. Que, al tenor de ello, y en lo que corresponde a Gendarmería de Chile en relación a la implementación de la ley, indicar:

a.- Que con fecha 04 de abril de año 2022, inició la primera parte de la entrada en vigencia de la normativa en estudio, respecto de la medida cautelar de prohibición de acercamiento que decreten los Tribunales con competencia en materias de familia a nivel nacional, relativos a violencia intrafamiliar.

b.- Luego, con fecha 04 de febrero de 2023, se inició la segunda parte de la implementación, incorporando a los juzgados antes indicados, los Tribunales de Garantía y Top de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.

c.- Seguidamente, con fecha 04 de junio de 2023, finalizó la etapa de implementación, entrando en vigencia la ley para todos los Tribunales de Garantía y Top del resto del país.

3. Ahora bien, en relación a la implementación de la ley, iniciada el 04 de abril del año 2022, cabe destacar las acciones realizadas por Gendarmería de Chile, destinadas a su correcta ejecución y de trabajo interinstitucional colaborativo.

a.- Primeramente, indicar que, durante el año 2022 y lo que va del año 2023 se han ejecutado diversas reuniones interinstitucionales de coordinación y de capacitación con el Ministerio Público y se ha trabajado en conjunto con la División de Víctimas y Testigos en jornadas de conocimiento de la Ley N° 21.378, de la operatividad de monitoreo telemático, dirigida a personal de las diversas fiscalías regionales y otras dependencias de dicha Institución.

b.- Asimismo, durante el año recién pasado y el presente, se han llevado a cabo en conjunto con la Excm. Ministra de la Corte Suprema doña Gloria Ana Chevesich y la Unidad de Estudios de dicha Corte, multiplicidad de procesos de capacitaciones a jueces y funcionarios de Juzgados de Garantía y TOP del país, además de jueces, consejeros técnicos y funcionarios de Tribunales con competencia en materias de familia.

c.- Luego, el Servicio ha participado en un número importante de reuniones interinstitucionales convocadas por distintas Cortes de Apelaciones del país, destinada a generar trabajos colaborativos y coordinados entre Poder Judicial, Carabineros, Ministerio Público, PDI, Gendarmería, Sernameg y Defensoría, a nivel regional.

d.- Seguidamente, tanto en el año 2022 y 2023, el Servicio procedió a capacitar a Cenco nacional y a la totalidad de las Cencos Regionales, sobre la ley y en aspectos operativos del monitoreo telemático relativos a los protocolos destinados a la protección de víctimas, el que fue suscrito por Carabineros de Chile, Gendarmería, el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Presidente de la Corte Suprema, siendo posteriormente aprobado por el pleno de la mencionada corte.

e.- En este mismo orden de ideas, indicar que, Gendarmería de Chile participa como invitado en la Comisión para la Elaboración de Propositiones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar, que dispone el artículo 9° de la Ley N° 21.378, organismo integrado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la Subsecretaría del Interior, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de la Mujer.

Que, en dicha instancia, el Servicio a podido levantar información relativa al proceso de implementación de la ley, además de aspectos de mejora que permitan un trabajo lo más colaborativo posible entre las reparticiones participantes.

f.- En otro orden de ideas, Gendarmería ha mantenido un trabajo conjunto con el Poder Judicial, destinado a la interconexión de los sistemas informáticos, desarrollo que considera una integración con Tribunales de Garantía y de Tribunales de Familia a nivel nacional, permitiendo con ello, dar mayor celeridad a los procesos y asegurar la integridad de la información.

Sobre este punto señalar, que a contar del día 04 de febrero de 2023, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 21.378 en sede penal, los sistemas entre Gendarmería y Poder Judicial se encuentran en funcionamiento, por lo que las solicitudes de factibilidad técnica que emitan los Tribunales de Garantía y Top del país en el contexto de esta ley, están siendo recepcionados por interconexión y enviadas sus respuestas a través de dicho sistema.

En cuanto a Tribunales de Familia, se está finalizando con las pruebas de sistema, para ingresar prontamente a desarrollo, a nivel nacional.

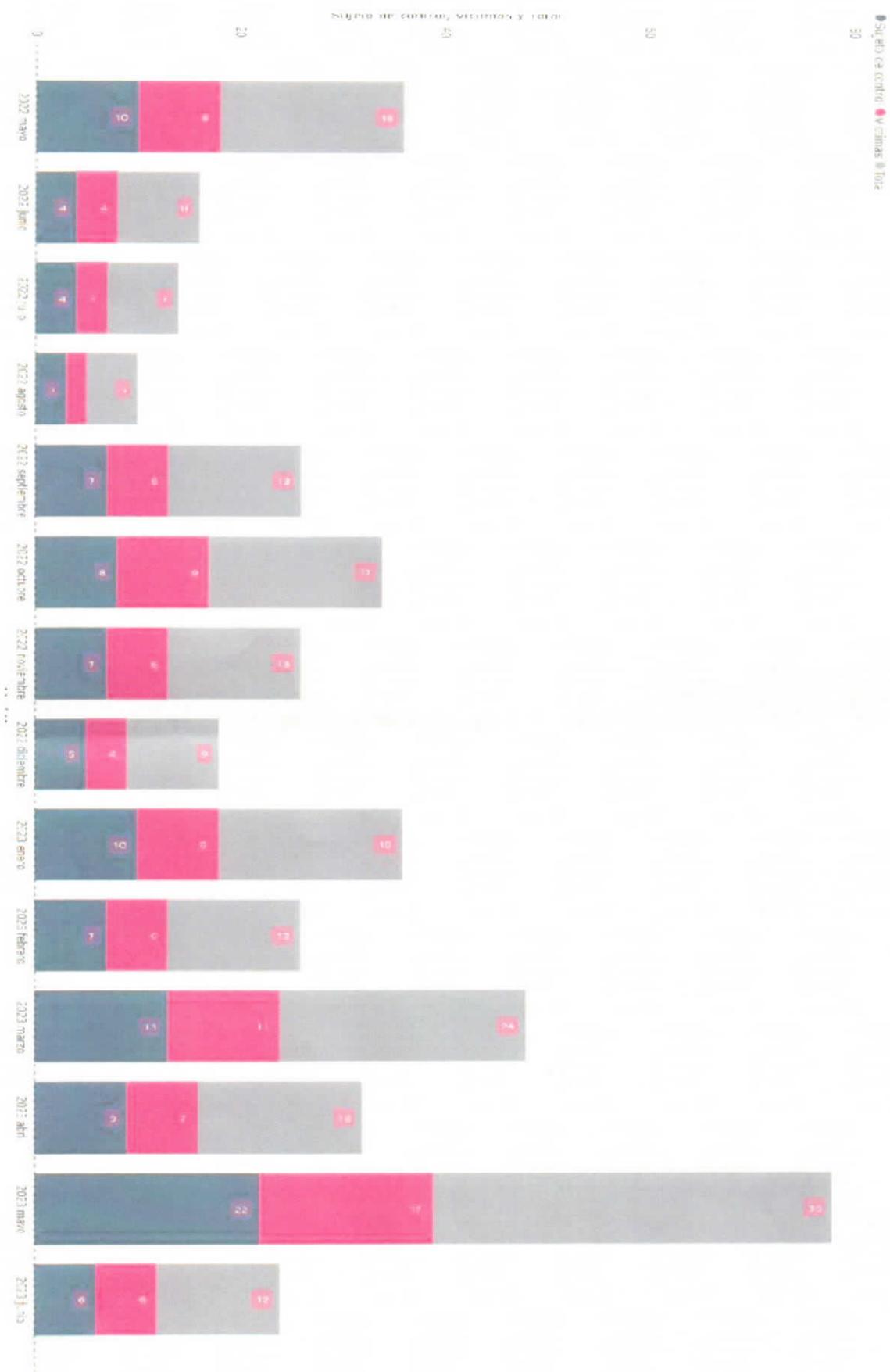
3. Finalmente, en relación a la implementación de la Ley N° 21.378, iniciada en 04 de abril de 2022, cumple con detallar algunas cifras relativas a las solicitudes de factibilidad técnica y población monitoreada entre dicha data y el 30 de mayo de 2023.

Resumen monitoreados 04 abril 2022 a 30 de mayo 2023.

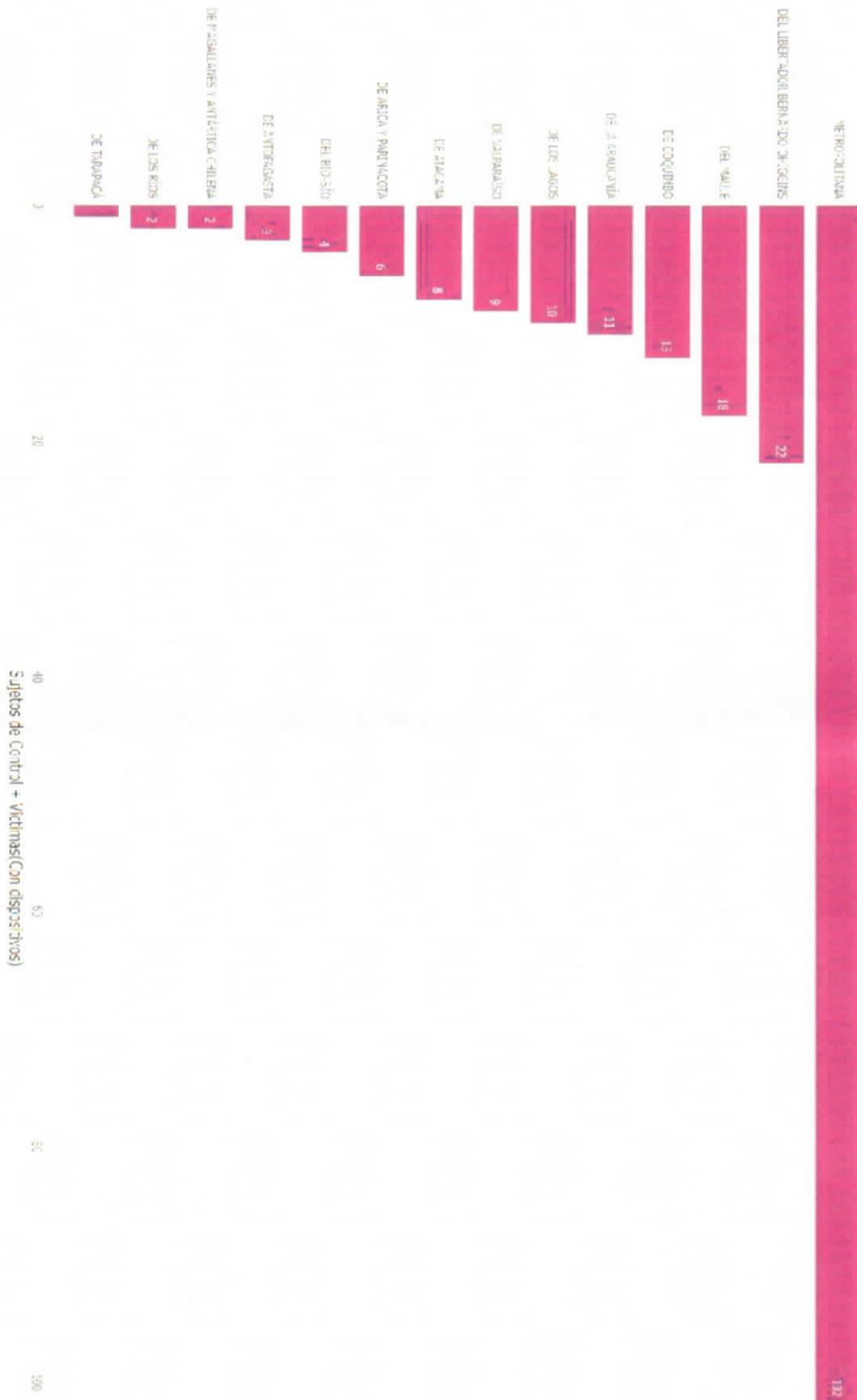
MES	Instalaciones SC	Desinstalación SC	Dispositivo victima entrega	Dispositivo Victima retiro
Abril 22	0	0	0	0
Mayo 22	10	1	8	1
Junio 22	5	0	5	0
Julio 22	3	2	2	1
Agosto 22	2	1	2	0
Septiembre 22	7	6	6	6
Octubre 22	8	3	7	2
Noviembre 22	7	5	6	6
Diciembre 22	5	10	4	9
Enero 23	9	2	8	2
Febrero 23	7	5	5	5
Marzo 23	13	5	11	4
Abril 23	9	3	7	2
Mayo 23	21	6	15	3
TOTAL	106	49	86	41

No se contabiliza en el cuadro que antecede, víctimas sin dispositivo de monitoreo: 19

Total instalaciones a persona sujeta a control y entrega dispositivo víctima por mes.



Total instalaciones a persona sujeta a control y víctimas con dispositivo por región.



Total Solicitudes de factibilidad técnica 04 abril 2022 a 30 de mayo 2023, Tribunales con competencia en materia de familia.

Año/Mes/Día	Total Solicitudes
2023	588
junio	30
mayo	123
abril	126
marzo	130
febrero	88
enero	91
2022	829
diciembre	92
noviembre	91
octubre	104
septiembre	98
agosto	118
julio	47
junio	87
mayo	93
abril	99
Total	1.417

Total Solicitudes de factibilidad técnica 04 febrero a mayo 2023, Sede Penal.

Medida Cautelar	124
Accesoria	66
Suspensión condicional	7
Cambio de domicilio	7
Total:	197

4. Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente.



SEBASTIÁN S. URRAL PALMA
* **DIRECTOR NACIONAL**
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp N°:

N° ___ / Informa al tenor de lo solicitado, por la Cámara de Diputados, en relación a la implementación de la Ley N° 21.378.

SUP/PGL/ASE
DISTRIBUCIÓN

- Macarena Cortés Camus (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
- Director Nacional.
- Subdirección de Reinserción Social.
- Departamento Monitoreo Telemático.
- Oficina Nacional de Gestión Documental.

Dirección Nacional
Departamento Monitoreo Telemático
Rosas N°1274, Santiago
Fono 29163040
www.gendarmeria.cl